



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11397

Viernes 20 de Enero de 2012

Edición de 8 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 29 - Designase Rector Organizador 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 12, 26, 28, 33, 35 y 36 2-3

Año 2011 - Dto. Nº 139, 160, 161, 163, 166, 167 y 168 3-4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 5-8

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Rector Organizador.

Dto. N° 29/12.

Rawson, 09 de Enero de 2012.

VISTO:

La Ley VIII N° 81 y el Expediente N° - 00039 - SGG-2012; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Poder Ejecutivo la designación del Rector Organizador de la Universidad del Chubut, conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley VIII N° 81;

Que el citado cargo se encuentra vacante por renuncia del anterior Rector Organizador Dr. Raúl Oscar VILLALÓN;

Que es necesario designar la autoridad máxima de la Universidad para continuar con el proceso de organización y normalización;

Que, por tal motivo, se propone nombrar al Dr. Juan Manuel IRUSTA (DNI N° 21.833.291), quien reúne las condiciones para dicho cargo;

Que, conforme lo exige la Ley VII N° 81, la oferta educativa de la Alta Casa de estudios provincial deberá responder y satisfacer las necesidades existentes en el territorio provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de RECTOR ORGANIZADOR, al Doctor IRUSTA, Juan Manuel (DNI N° 21.833.291) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 12

06-01-12

Artículo 1°.- Habilitase en el S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 95, la Actividad 2, denominada «Emergencia Ignea».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 26

09-01-12

Artículo 1°.- Habilitase en la Jurisdicción 23, el S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría Privada y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

Dto. N° 28

09-01-12

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 696/10, el quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A (C.E.O.S.A) la Licitación Pública Internacional N° BD-CBP-D0-006-O01/09 para la obra «Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut - Primera Etapa», Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4, por la suma de PESOS CIENTO TRES MILLO- NES CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 103.101.586,06.-), por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y resultar asimismo su oferta económicamente conveniente, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 6835 - MIAyG -09».-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Anexo I del Decreto N° 696/10.-

Artículo 3°.- Facúltase al Señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut, al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y al Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua (IPA), a suscribir de manera conjunta, la Addenda al Convenio firmado con fecha 05 de febrero de 2.010, la cual resulta modificada por el artículo anterior.-

Dto. N° 33

13-01-12

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN representada por su intendente Señor Ricardo SASTRE, la suma de PESOS TRES- CIENTOS TREINTA Y SIETE MILQUINIENTOS (\$ 337.500),

en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61-SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - Inciso 5 , Principal 7, Parcial 6 -U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 35**13-01-12**

Artículo 1°.-Otórgase un anticipo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a la Municipalidad de Alto Río Senguer a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El adelanto otorgado por el artículo 1° será descontado a partir del mes de Febrero de 2012 en DIEZ (10) cuotas mensuales de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) y UNA (1) cuota de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), del monto que le corresponda al Municipio de Alto Río Senguer en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 36**13-01-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) en la Administración Central y en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

AÑO 2011**Dto. N° 139****30-12-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 160**30-12-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de total PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor

de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente Señor GONZÁLEZ, Omar Gabriel (DNI N° 25.470.839), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de diez (10) viviendas ubicadas en esa localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 10 del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 161**30-12-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100,000,00), a favor de la Municipalidad de Dolavon, representada por su Intendente señor BORTAGARAY, Juan Martín (D.N.I. N° 12.859.855), destinado a la compra de materiales e insumos, para la refacción de cuarenta y ocho (48) viviendas ubicadas en dicha localidad, pertenecientes a personas y familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 10 del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 163**30-12-11**

Artículo 1°.- Designar a partir del 20 de diciembre de 2011, a cargo de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría Legal y Técnica, a la Doctora Mariana VÁZQUEZ (M.I. N° 27.322.482 - Clase 1979), quien cumple funciones como Profesional - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del

Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Dto. Nº 166 30-12-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, Ley I Nº 341, a partir de la fecha indicada en cada caso y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	Clase	Función	Cargo	Monto	Inicio	Establecimiento
EDESMA, Virginia Lujan	26.274.461	1978	Lic. En Kinesiología y Fisioterapia	Profesional	\$ 4.236,40	Notif. del presente Decreto	Hospital Regional Comodoro Riv.
LOPEZ, Damián Alberto	35.384.013	1990	Camillero	Servicios	\$ 3.373,44	Notif. del presente Decreto	Hospital Regional Comodoro Riv.
PEREZ, Carola Virginia	24.929.993	1975	Odontóloga	Profesional	\$ 4.236,40	01/10/2011	Hospital Regional Comodoro Riv.
VELOZO, Maria Laura	29.957.136	1983	Administrativa	Administrativa	\$ 3.463,41	01/05/2011	Hospital Regional Comodoro Riv.
GAMARRA POZADA, Fanni Maryana	93.915.492	1984	Enfermera	Profesional	\$ 5.043,42	07/11/2011	Hospital Regional Comodoro Riv.

Dto. Nº 167 30-12-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 05 de julio de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, con funciones de Profesional, a la Planta Transitoria, creada por Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora GAUNA, Nidia Lorena (Clase 1975 - M.I. Nº 24.302.522), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora GAUNA, Nidia Lorena, (Clase 1975 - M.I. Nº 24.302.522), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 168 30-12-11

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente Dardo Sebastián VEGA (M.I. Nº 28.559.512 - Clase 1981) quien revista en el cargo de Planta Transitoria con funciones de profesional, a partir del día 11 de Diciembre de 2011 .-

Artículo 2º.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el artículo 105º de la Ley I Nº 74 y su Decreto reglamentario Nº 116/82.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Sección General

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 19-01-12 V: 23-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, NATALIA NOEMI, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 20-01-12 V: 24-01-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, en los autos caratulados: "MANSILLA YAÑEZ, JOSE ANIBAL y BONTES RUIZ, DELFINA DEL CARMEN s/SUCESION" Expte. Nº 1954/2011 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANSILLA YAÑEZ, JOSE ANIBAL y BONTES RUIZ, DELFINA DEL CARMEN, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-01-12 V: 23-01-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ABEL ANTONIO CEPEDA, a que lo acrediten en autos caratulados: "CEPEDA, ABEL ANTONIO S/SUCESION", Expte. Nº 1949/2011. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2011.

EDICTO

Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Se hace saber que Graciela Mónica FLORIO, domiciliada en Casa 45 del Barrio Comercio I de Puerto Madryn, Chubut, vende a Jorge Jesús JARA, domiciliado en calle Soldado Desconocido número 787 de Puerto Madryn, Chubut, el fondo de comercio denominado **CHOCOLATE** sito en calle Marcos A. Zar número 971 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, destinado a Pelotero y Salón de Juegos Infantiles, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en el domicilio de la Escribana María Fernanda CHAIZAZ, sito en calle Mitre número 107 Piso 2º de Puerto Madryn, Chubut.

I: 16-01-12 V: 20-01-12.

EDICTO

Socios: PEREZ Jorge Luis, de 42 años de edad, casado, Dibujante Técnico, titular del D.N.I. Nº 20.829.325, nacido el 18 de Noviembre de 1969 en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Argentina, C.U.I.L. Nº 20-20829325-8, domiciliado en Piedra Buena Nº 255 de la ciudad de Trelew y la Señora FLUIXA Silvia Alejandra, de 33 años de edad, casada, Técnica en Administración de Empresas, titular del D.N.I. Nº 26.434.584, nacida el 24 de Marzo de 1978 en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Argentina, C.U.I.L. Nº 27-26434584-2, domiciliada en calle Luis Piedra Buena Nº 255 de la ciudad de Trelew.

Fecha de Constitución: 27/12/2011. Denominación: **PEIXA S.R.L.** Domicilio y Sede Social: en calle Perito Moreno Nº 1626 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, eólicas, energéticas, demoliciones, montajes electromecánicos con todas sus variantes. Actividades especializadas de construcciones relacionadas con la industria, centrales térmicas, eólicas y nucleares. Control y aseguramiento de calidad en: 1) Instalaciones para producción de energía, 2) Plantas de Petróleo, Gas y Petroquímicos, 3) Industria de construcciones de acero para edificios, puentes y cerramientos. Prestación de servicios de mantenimiento para todo tipo de obras, instalaciones, redes civiles, industriales, específicas y calificadas. **TECNICAS:** Servicios de ingeniería y arquitectura y servicios conexos de asesoramiento técnico. Dirección de obras y aseso-

ramiento para plantas industriales. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, obras públicas y privadas, predios feriales, estructuras, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas o electromecánicas. INDUSTRIALES: Prefabricado de cañerías, de estructuras livianas y pesadas. Desmantelamiento de instalaciones de todo tipo. COMERCIALES: Compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad e industria metalúrgica y de fundición. Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas, bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. Transportes de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad, corta y larga distancia. AGROPECUARIAS: explotación por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. FINANCIERAS: Mediante todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas relacionadas con su actividad. CONSULTORIAS: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos de capacitación y actualización relacionados con los servicios de agrimensura y topografía vial y urbana y el desarrollo de software, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. Asesoramiento integral de consultoría, elaboración de proyectos logísticos y de diseño web - multimedia. Diagnostico de la situación de la empresa, cambios organizacionales requeridos, estrategias de mercadotecnia, de ventas, plan de trabajo, elaboración de proyectos y gestión de financiamiento, planificación y control. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: CIEN MIL (\$) 100.000) que se divide en CIEN (100) cuotas de pesos UN MIL (\$) 1.000) cada una. Administración: La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente Jorge Luis PEREZ. Cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por 1 día.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 20-01-12.

EDICTO

INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3º B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, INFORMA a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

JUAN PABLO FICHERA
Presidente

SILVIA VIDAL
Secretario

I: 18-01-12 V: 24-01-12.

INDUSTRIA METALURGICA CLAMAR S.R.L. REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la REGULARIZACION de INDUSTRIA METALURGICA CLAMAR (Sociedad de Hecho) de Claudia Raúl González y Fabián Marcelo González, CUIT N° 30-67029185-1, mediante escritura número 592 de fecha 24 de Octubre de 2011 y escritura número 656 de fecha 16 de Noviembre de 2011, adoptando la forma de S.R.L., denominándose INDUSTRIA METALURGICA CLAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Socios: Claudio Raúl GONZALEZ, Argentino, nacido el 10 de Mayo de 1966, con D.N.I. Número 17.887.322, CUIT N° 23-17887322-9, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Paula Cola, domiciliado en

Combate Naval de Quilmes número 329 de Rada Tilly, Chubut. y Marcelo Fabián GONZALEZ. Argentino, nacido el 04 de Enero de 1970, con D.N.I. Número 21.355.226, CUIT N° 20-21355226-1, de profesión comerciante, de estado civil casado con Dolores Laura Atanasoff, domiciliado en Fragata Sarmiento número 1.639 de Rada Tilly, Chubut.- Jurisdicción: domicilio legal, en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE. Provincia del CHUBUT, pudiendo establecer sucursales, agencias y Representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Sede social: calle Casimiro Pella número 213

del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Plazo: NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de cargas sólidas, gaseosas y líquidas, de correspondencia: de personas, sea por vía terrestre, aérea o marítima con medios propios o de terceros: transporte de pasajeros de corta y/o larga distancia. previa la obtención de las autorizaciones correspondientes en recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. b) fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, férricos, plásticos destinados a cualquier rubro: producción y fabricación de estructuras metálicas: movimiento de piezas o equipos: reparaciones de equipos ya instalados: trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales: mantenimiento, construcción e instalación: construcción de estructuras y/o infraestructuras: soldaduras en general con destino comercial e industrial.- c) Proyecto, desarrollo, dirección ejecutiva, ejecución: fabricación y comercialización de estructuras metálicas; moldes destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos: fabricación y comercialización de toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. d) Construcción de obras civiles e industriales. remediación, movimientos de suelo e infraestructura de servicios: e) Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración: explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con su objeto. f) Compra y venta de inmuebles, propios o de terceros: organizaciones urbanísticas de toda índole y su comercialización: sean éstos urbanos, suburbanos, rurales, subrurales, localizaciones turísticas obteniendo las respectivas autorizaciones: actuar como fiduciaria. administradora y desarrolladora de proyectos propios o de terceros; ejerciendo la representación de terceros en dichas operatorias adoptando el formato jurídico que fuere pertinente autorizado por las leyes vigentes, sin limitación; locaciones de inmuebles y de rodados de cualquier envergadura: g) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; h) Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, financiero y técnico: i) importación y exportación

de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o contrato constitutivo.- Capital Social: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 7.529.700,00), dividido en 75.297 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos Cien) cada una, valor nominal, el que se constituye con los bienes de la Sociedad de Hecho valuados de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial confeccionado al efecto por el Contador Pablo A. RONDINI, C.P.C.E. Chubut T° 1,F 505, al 15 de Octubre del año 2.011.- El capital se halla suscripto e integrado totalmente en partes iguales de ambos socios, o sea 37.648 cuotas sociales cada uno y (1) una cuota social en condominio de ambos socios e igual proporción, todas de valor nominal \$ 100,00 cada una. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Gerencia: de ambos socios indistintamente.- Administración y Representación: será ejercida por uno o más gerentes socios o no, y permanecerán en sus funciones por el término de duración de la sociedad.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-01-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

BUSQUEDA LABORAL

La Dirección General de Educación Secundaria convoca a los supervisores interinos interesados en cubrir un cargo vacante de SUPERVISOR TECNICO GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (interino) con sede en Rawson.

La inscripción se llevará a cabo desde el 18 al 23 de enero inclusive hasta las 11 hs. debiendo presentar en la sede de cada Supervisión zonal, certificación de servicios actualizada y tres últimos conceptos.

I: 20-01-12 V: 24-01-12.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO IPV

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 112/11

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

“TERMINACIÓN DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA DE NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, PARA EL SINDICATO DE PETROLEROS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01.

Nº de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas

Plazo de Ejec.: 57

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Capacidad de apacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29.

Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Enero de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a OCTUBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-01-12 V: 20-01-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO VIERNES 30/12/2011

1º PREMIO UNA HELADERA

. **LEGUIZAMON, ENRIQUE EMILIO**

DNI Nº 12.551.604 – PUERTO MADRYN

2º PREMIO UN TV DE 21”

. **ROSA PEDRO**

DNI Nº 17.748.037 - GUALJAINA

3º PREMIO UN MICROONDAS

. **MIELNIK, SERGIO VICTOR**

DNI Nº 14.777.615 – ESQUEL

. **OCAMPO REYES, MANUEL**

DNI Nº 14.281.931 – TRELEW

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION DE LA CASA

. SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 17-01-12 V: 23-01-12.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2012

**PROVISION DE CARTONES TELEBINGO
CHUBUTENSE**

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Provisión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro e implementación del Software de gestión y mantenimiento del mismo que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo A “Detalles y Especificaciones” que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia en el plazo configurado entre los días 01 de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2014, ambos incluidos.-

APERTURA: Día 06 de Febrero de 2012, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto oficial NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATRO (\$ 904.004,00) IVA INCLUIDO.

EXPEDIENTE Nº 1508-IAS/2011.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2012.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/ 4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen Nº 1078 – Tel. (0280) 4423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 18, 19, 20, 23, 27 y 30-01-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION – BUSQUEDA
LABORAL**

Programador JAVA. Se requiere excelente manejo de J2SE, SQL y de Excel. Realizará mantenimiento de sistema existente y de desarrollo de nuevas aplicaciones. Llevará adelante tareas de administración de base de datos y rendiciones.

Horario laboral: de 8 a 14.

Enviar CV a plandemejora@hotmail.com, hasta el 25 de enero de 2012.

I: 19-01-12 V: 23-01-12.